

ORD : N° 1385 /

ANT.: Portal de Transparencia del Estado
MU061T0000237
Concejal Joaquín Eguiluz Herrera

MAT.: Respuesta a Solicitud de Información
Ley 20.285

CONCEPCIÓN, **01 SET. 2014**

DE: **ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

A: **CONCEJAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA**

Junto con saludarlo, cordialmente, mediante el presente, entrego respuesta a vuestra Solicitud de Información ingresada al Portal de Transparencia del Estado MU061T0000237, según Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública, relativa a :

... "Toda la información solicitada pertenece a la Corporación SEMCO.

Respecto al informe presupuestario del primer semestre del 2014 solicito información detallada de las siguientes cuentas de gastos:

1) cuenta 2205005, indicar número total de líneas fijas indicando la repartición en la cual se encuentra.

2) cuenta 2205006 respecto a este gasto se solicita detalle mensual, de enero a junio de 2014, los números asignados y el nombre del funcionario a quien se le asignó el teléfono móvil. En este caso agradecería la cuenta detallada que entrega la empresa de telefonía mes a mes.

3) cuenta 2205007, solicito informar las reparticiones que cuentan con acceso a internet dedicado. En este punto solicito copia del contrato o convenio con la empresa proveedora.

4) cuenta 22055999, se solicita el detalle de los gastos pagados en el primer semestre. Identificando nombre del proveedor, número de factura y monto..."

Realizado el análisis a vuestra solicitud de información, y conforme a ORD. 72 de fecha 19 de Agosto de 2014 del Secretario General de la Corporación SEMCO, don Armando Cartes Montory, se hace estrictamente necesario precisar:

1.- En relación a la consulta consignada en el punto N°1), esto es: *... "cuenta 2205005, indicar número total de líneas fijas indicando la repartición en la cual se encuentra..."*

Existen 36 líneas activas de las cuales 34 corresponden a compañía ENTEL S.A., 01 a compañía Movistar y 01 a compañía VTR, desglosándose de la siguiente manera:

Administración Central (10)

Biblioteca Municipal (09)

Bibliotecas Comunitarias (06)

Cementerio General de Concepción (08)

Galería de la Historia de Concepción (02)



Hogar Protegido (01).

Se adjunta copia Nómina Entel, Movistar y VTR, mediante el cual se detallan los establecimientos y números de telefonía fija asignado en cada caso.

2.-En relación a la consulta consignada en el punto N°2), esto es:..."cuenta 2205006 respecto a este gasto se solicita detalle mensual, de enero a junio de 2014, los números asignados y el nombre del funcionario a quien se le asignó el teléfono móvil. En este caso agradecería la cuenta detallada que entrega la empresa de telefonía mes a mes..."

Actualmente existen 26 líneas de telefonía móvil de las cuales 25 están activas a través de la empresa Movistar, con contrato por un total de 5.000 minutos, y 01 línea contratada vía ENTEL S.A. por 600 minutos, desglosándose de la siguiente manera:

Administración Central, poseen equipo telefonía celular:

- Armando Cartes Montory (600 minutos)
- Mauricio Quevedo Barra (600 minutos)
- Magdalena Jara Lobaiza (200 minutos)
- Sergio Cartes Cartes (350 minutos)
- Mauricio Lillo Hernández (250 minutos)
- Julio Nova Zapata (100)

Biblioteca Municipal de Concepción, poseen equipo telefonía celular:

- Alejandro Mihovilovich (300 minutos)
- Pamela Barriga Provoste (200 minutos)
- Chofer Vehículo Unidad (30 minutos)

Galería de la Historia de Concepción, poseen equipo telefonía celular:

- Boris Márquez Ochoa (400 minutos)
- Galería Historia (200 minutos)

Cementerio General de Concepción, poseen equipo de telefonía celular:

- Ernesto Cruces Muñoz (600 minutos)
- Rodrigo Vilches Van Rysselbergue (200 minutos)
- Carolina Neira Zapata (300 minutos)
- Patricio Mora Bustos (30 minutos)



- Fernanda García Murga (100 minutos)
- Pablo Cartes Cabrera (200 minutos)
- Jefe de Guardias (30 minutos)
- Vigilancia 1 (30 minutos)
- Vigilancia 2 (30 minutos)
- Vigilancia 3 (30 minutos)
- Mayordomo 1 (50 minutos)
- Mayordomo 2 (50 minutos)
- Chofer Vehículo Unidad (40 minutos)

Hogar Protegido, posee equipo telefonía celular:

- Luis Torres Reyes (100 minutos).

Se adjunta planilla EXCELL que desglosa N° de factura, Periodo de Consumo, Mes de Pago, monto en pesos y compañía telefónica.

Respecto a la petición de informar en este punto ...*"los números asignados y el nombre del funcionario a quien se le otorgó el teléfono móvil.."*, cabe hacer presente, que se procede a negar la entrega de números de telefonía celular, invocando las causales consignadas en el artículo 21 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, N°1..*"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.."* y la N°2..*"Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera privada o derechos de carácter comercial o económico.."* ya que, la divulgación de la información solicitada afectaría el derecho de la vida privada de éstos y vulneraría lo dispuesto por la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales, dado que obedecen a datos personales, conforme lo dispuesto en su artículo 2°, letras f) y ñ) respectivamente ...*" los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" y es titular del dato, "la persona a la que se refieren los datos de carácter personal..."*

Los números telefónicos requeridos, corresponden a los teléfonos móviles utilizados por autoridades y funcionarios municipales para el cumplimiento de sus funciones públicas y el respectivo número, así como, el servicio de telefonía asociado a ellos son proveídos y financiados por el Municipio. Resulta entonces, que el dato personal en estudio no ha sido proveído a la Corporación por la persona natural sobre la que ésta versa, sino que tiene por fuente información elaborada con presupuesto público y concerniente a herramientas para el ejercicio de las funciones públicas, por lo que en virtud del artículo 11 letra c) de la Ley 20.285 se presume pública, a menos que esté sujeta a las excepciones indicadas en el artículo 21 de la citada ley.



Siendo el número telefónico asociado o susceptible de asociarse al nombre de una persona natural (Dato Personal), en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 19.628, corresponderá a quienes trabajen en su tratamiento, "...tanto en organismo públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público...". A este respecto, la Corporación SEMCO sólo publica en su sitio web los teléfonos de red fija de las distintas unidades que conforman dicha corporación, con el objeto de canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiendo sistematizar el ingreso de las llamadas conforme a criterios de prevalencia (por ejemplo: horario de atención), destinando para ello recursos y personal al efecto (por ejemplo: secretarías).

Divulgar.. "...los números asignados.."(n° de celular) ,permitiría a las personas, sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por Corporación SEMCO, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo que, obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función NO es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales. Y en esto, ha sido claro y enfático el Consejo para la Transparencia, conforme a Decisión de Fondo en Amparo ROL C-611-10 de fecha 31 de Diciembre de 2010. Requiriente de Información: don Manuel Poblete Valderrama y Órgano Requerido: Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

Resguardando datos personales (tachado-omisión), conforme lo dispuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales, se adjunta copia de la siguiente documentación:

- 1.-Boleta Electrónica N°1111943339 de Compañía Entel PCS S.A.
- 2.-Factura Electrónica N° 8545248 de Compañía Claro Chile S.A.
- 3.-Comprobante de Egresos N°566 de fecha 05.04.2014.
- 4.-Factura Electrónica N°8600978 de Compañía Claro Chile S.A.
- 5.-Factura Electrónica N°36285542 de Compañía Movistar.
- 6.-Factura Electrónica N°36439699 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.
- 7.-Factura Electrónica N°36596342 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.
- 8.-Factura Electrónica N°36750846 de Compañía Movistar.
- 9.-Factura Electrónica N°36773850 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.
- 10.- Factura Electrónica N°36750846 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.
- 11.-Factura Electrónica N° 28402687 de Compañía Movistar.
- 13.- Boleta Electrónica N°112492325 de Compañía ENTEL PCS S.A.



14.-Boleta Electrónica N°168362009 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.

15.- Boleta Electrónica N°170032139 de Compañía Movistar. Adjunta Resumen Control Empresa y Detalle de Consumo por Producto.

16.- Boleta Electrónica N°114350645 de Compañía ENTEL PCS S.A.

17.-Factura Electrónica N° 8436749 de Compañía Claro Chile S.A.

18.- Factura Electrónica N° 8490267 de Compañía Claro Chile S.A.

3.-En relación a la consulta consignada en el punto N°3), esto es:..."cuenta 2205007, solicito informar las reparticiones que cuentan con acceso a internet dedicado. En este punto solicito copia del contrato o convenio con la empresa proveedora..."

Los establecimientos de la Corporación SEMCO que cuentan con acceso a servicio de internet dedicado son Administración Central y Biblioteca Municipal de Concepción.

Resguardando datos personales (tachado-omisión), conforme lo dispuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales, se adjunta copia de la siguiente documentación:

-Detalle Productos y Servicios 2014 (Internet Dedicado).

- Carátula de Contrato N° de Folio 77034.

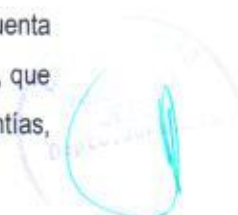
- Copia Valorización de Internet dedicado.

- Carta Poder de fecha 02 de Agosto de 2013.

4.- En relación a la consulta consignada en el punto N°4), esto es:..."cuenta 22055999, se solicita el detalle de los gastos pagados en el primer semestre. Identificando nombre del proveedor, número de factura y monto..."

El Secretario General de la Corporación SEMCO, don Armando Cartes Montory, informa: ..."Este egreso corresponde a devolución de letra de garantía al ex contratista del ex Cementerio General de Concepción, don Víctor Martínez Gómez (VICMAR), a quien la Dirección del Cementerio General de Concepción, a raíz de las múltiples obras de terceros sin terminar, hizo efectivo el cobro de la letra de garantía por \$2.250.000, derecho que le asiste a la Corporación, para garantizar el cumplimiento de la construcción de bóvedas a cargo de Contratistas registrados. Es así que posteriormente y una vez cumplidas las obligaciones pendientes, se procedió a hacer restitución de \$ 1.970.000, resultado de la diferencia de la boleta de garantía inicial, deducida la suma de \$280.000, que la Corporación debió pagar a un segundo contratista que finalizó uno de los trabajos pendientes.

Es así que también debemos señalar que este egreso se imputó erróneamente a la cuenta 22-05-999 Consumos Básicos – Otros, debiendo ser 26-01-000 Otros Gastos Corrientes – Devoluciones, que comprenden las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolso y otros..."



Conforme lo anterior, y resguardando datos personales (tachado-omisión), conforme lo dispuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales, se adjunta copia de la siguiente documentación:

- 1.- Comprobante de Egreso N° 996 de fecha 31.05.2014.
- 2.-Ordinario 36 de fecha 14 de Mayo de 2014 de Director Cementerio General, don Ernesto Cruces a Secretario General Corporación SEMCO, don Armando Cartes Montory.
- 3.-MEMORANDUM de fecha 09 de Mayo de 2014.
- 4.-Informe N°0010 de fecha 14 de Mayo de 2014.
- 5.- Acta Recepción de Obra de fecha 31 de Diciembre de 2014.
- 6.-Recepción de Obra de fecha 03 de Marzo de 2013.
- 7.-Recepción de Obra de fecha 17 de Junio de 2013
- 8.- Boleta de Honorarios N°011
- 9.-Solicitud 057 de fecha 14 de Marzo de 2014.
- 10.-Comprobante de Ingresos N°23 de fecha 14.01.2014
- 11.-Comprobante de Depósito Banco Estado de fecha 14.01.2014.
- 12.-Orden de Emisión N° 1432601 de Banco BCI.
- 13.-Vale a la Vista N°15396207 de Banco BCI.
- 14.-Ordinario Corporación SEMCO de fecha 08 de Enero de 2014 enviado a Agente Banco Crédito e Inversiones.
- 15.-Acta de Comparecencia de fecha 06 de Mayo de 2013.
- 16.-Acta de Entrega de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 17.-Boleta de Garantía no endosable en pesos N°0100208 de fecha 18 de Enero de 2013 de Banco BCI.
- 18.-Ordinario N° 115 de fecha 11 de Diciembre de 2013 a Secretario Corporación SEMCO, don Armando Cartes Montory a Director Cementerio General, don Ernesto Cruces.



La presente respuesta, se evacúa en cumplimiento del **Principio de la Divisibilidad**, consagrado en el artículo 11, letra d), de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, .."conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.."

Habiendo dado respuesta a su solicitud de información.

Le saluda cordialmente.


ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CONCEPCIÓN

Distribución:

- Concejal Ilustre Municipalidad de Concepción, don Joaquín Eguiluz Herrera. Con antecedentes que indica.
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Unidad de Transparencia. Archivo-Carpeta
- AOV/CCV/ccv

Jdgoc 284803



CORPORACION SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCION
DE SERVICIO EDUCACIONAL, SALUD Y ATENCION DE MENORES

OFICIO N° 072.14

ANT.: Requerimiento N° MU061T0000237 del
08 de agosto de 2014.

MAT.: Informa respecto de requerimiento
que indica.

CONCEPCION, 19 AGO 2014

- A: SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DE
CONCEPCION -SEMCO
SEÑOR ALVARO ORTIZ VERA
- DE: SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCION -
SEMCO
SEÑOR ARMANDO CARTES MONTORY

Mediante Solicitud de Acceso a la Información de los Ant., la Unidad de
Transparencia de esa Ilustre Municipalidad, ha solicitado información requerida por el
Concejal, señor Joaquín Eguiluz Herrera, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.285,
sobre Acceso a la Información Pública, razón la cual adjunto sírvase encontrar Anexo
que contiene información detallada respecto de la consulta y documentación
soportante.

Es todo cuanto puedo informar a Us., dando cumplimiento de esta forma,
a la solicitud de información, hecha llegar a esta Corporación, a través de la
Unidad de Transparencia.

Le saluda atentamente,


ARMANDO CARTES MONTORY
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL



cc.: Unidad de Transparencia ✓
Municipalidad de Concepción
Archivo
ACM/MJL/mjl

15000 N° 278802